Riohacha, 29 de enero de 2024.

Señores:

AUTORIDADES TRADICIONALES

A.A.T.I.W. Kouttirrashi Wuaya de Media Luna

Ciudad

REF: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2023.

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo; de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WAYUU KOUTTIRRASHI WUAYA DE MEDIA LUNA, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la Asociación, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, perteneciente al Grupo 2, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las **NIF –** Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA **–** Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2016, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2015 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2016.

En mi opinión, los estados financieros para el año 2023, fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU KOUTTIRRASHI WUAYA DE MEDIA LUNA al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente

La Asociación ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

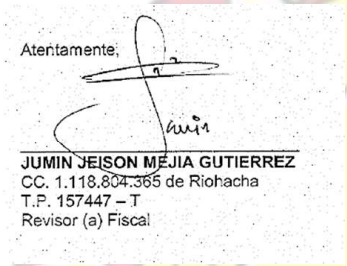
Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley, ésta se cumple adecuadamente.

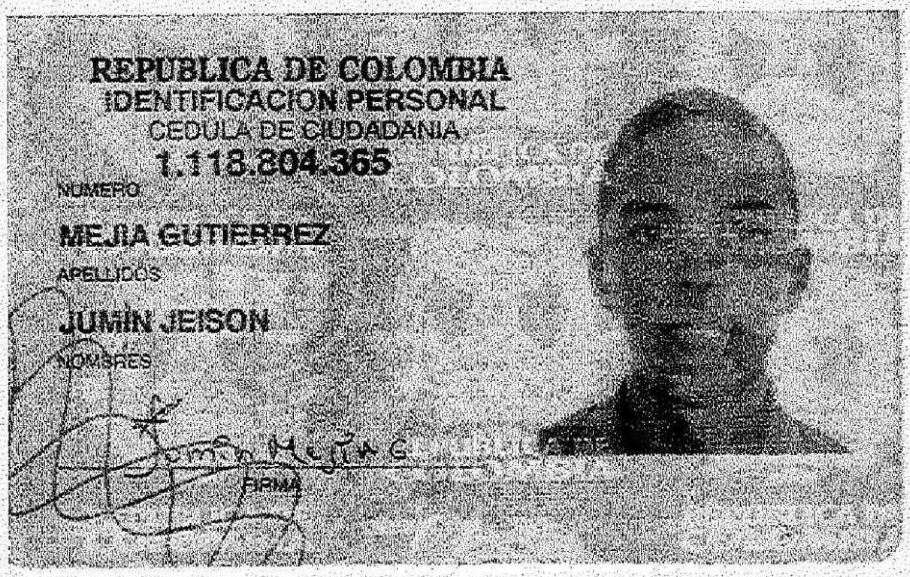
De otra parte, se verificó que la Asociación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y

presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago– Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En el curso del año y en forma permanente, he informado a la asamblea sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

Cordial saludo,





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.204.365
NUMERO

MEJIA GUTIERREZ
APELLIDOS

JUMIN JEISON
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1986
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

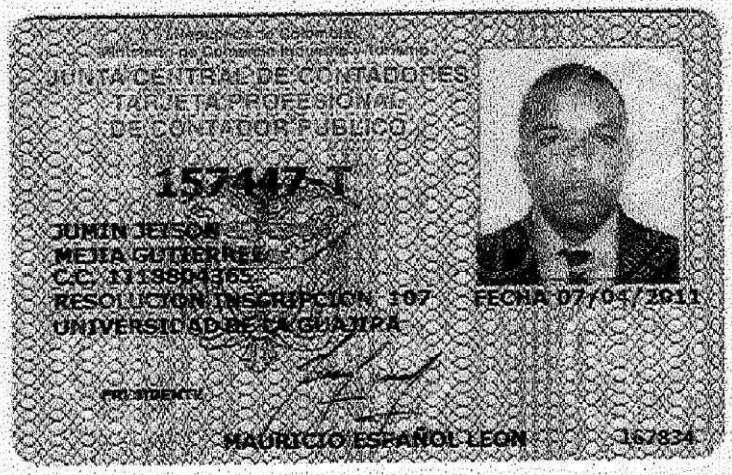
1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

01-JUL-2004 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMEIDA PATRIZ RENG.FE LOPEZ

INDICE DERECHO

P-4800100-68131221-M-1118804365-20041201 0002804336H 01 189211840



Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

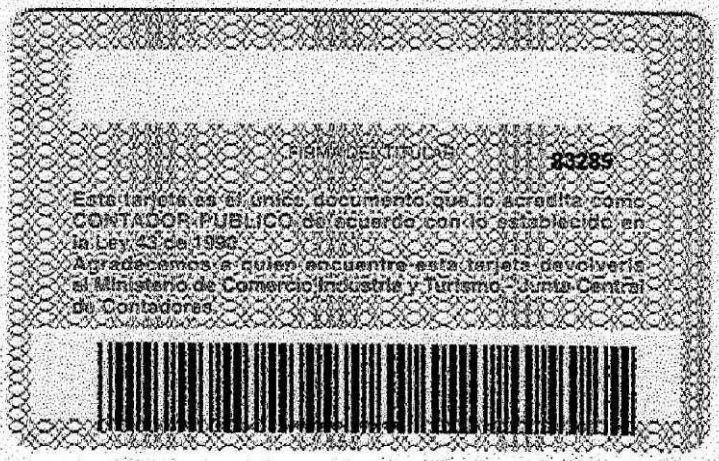
157447-T

JUMIN JEISON
MEJIA GUTIERREZ
C.C. 1119884365
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

FECHA 07/04/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 167834



FIRMA DEL TITULAR

83285

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F99AC7A79099914

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUMIN JEISON MEJIA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118804365 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 157447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *